

# SOLICITUD AL BANCO NACIONAL COORDINADO DE CUOTAS LÁCTEAS

PERIODO \_\_\_\_\_

REGISTRO: \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN TITULAR	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF o CIF		
	FECHA: • DE NACIMIENTO (personas físicas) • DE CONSTITUCIÓN (personas jurídicas)		<b>A RELLENAR POR LA C.A.:</b> N° ATP _____ N° UTA _____		
	DOMICILIO		TELÉFONO	MÓVIL	
	LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
	DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN CASO DE SER DISTINTO AL DEL TITULAR				
	CALLE/ PLAZA		LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.
	REPRESENTANTE (EN SU CASO)	APELLIDOS Y NOMBRE		NIF ó CIF	
	EXPLOTACIÓN	NOMBRE		DIRECCIÓN	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN REGA		<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			TELÉFONO
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL		

El abajo firmante,

SOLICITA

La adquisición al Banco Nacional, PREVIO PAGO del importe de ..... euros/kg., de la siguiente cantidad de cuota:  kgs

La adquisición GRATUITA de la Reserva Nacional de la siguiente cantidad de cuota:  kgs

CONOCE QUE:

Las cantidades obtenidas como asignación gratuita de la reserva nacional no podrán ser objeto de transferencia o cesión temporal ni de indemnización por abandono, y se reintegrarán a la reserva nacional en el caso de transferencia total o parcial.

No puede transferir ni ceder temporalmente cuota hasta el período 2010/2011 inclusive

SE COMPROMETE A:

Realizar el ingreso correspondiente al valor de la cuota asignada, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la correspondiente resolución, en la cuenta corriente del Banco Cooperativo Español, número 0198-0601-68-1155165721, denominada Fondo Nacional de cuotas lácteas, cuyo titular es la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## EXPONE QUE:

1

Desea  / No desea

que una parte de la cuota total que le corresponda en el proceso de asignación le sea asignada como cuota para venta directa.

2. Conoce las condiciones y limitaciones establecidas en el presente Real Decreto para solicitar la adquisición de cuotas al Banco Nacional Coordinado.
3. Conoce y da su conformidad para que los datos personales contenidos en la solicitud sean incluidos en ficheros automatizados que la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación posee para la gestión de la cuota láctea y sean utilizados de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
4. Que cumple los criterios abajo marcados (señalar con una X el recuadro que corresponda)

- 1) Haber obtenido en alguno de los tres años inmediatamente anteriores a la solicitud una ayuda oficial a la primera instalación de agricultores jóvenes de las previstas en el RD 613/2001, de 8 de Junio, en la modalidad de acceso a la titularidad exclusiva.
- 2) Haber obtenido en alguno de los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud una ayuda oficial a la primera instalación de agricultores jóvenes de las previstas en el RD 613/2001, de 8 de Junio, en la modalidad de:
  - Acceso a la titularidad compartida o a la cotitularidad
  - Integración como socio en una entidad asociativa
- 3) Haber obtenido en alguno de los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud una ayuda oficial para inversiones mediante planes de mejora de las previstas en el Real Decreto 613/2001, de 8 de Junio.
- 4) Se trata de una explotación asociativa conforme se define en el artículo 2 o) constituida en los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud.
- a) Que es titular de una explotación familiar o asociativa que, en la fecha de inicio del periodo de presentación de solicitudes, tiene la consideración de prioritaria, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley 19/1995, de 4 de julio lo que acredita mediante la presentación de certificación expedida por el órgano competente de su Comunidad Autónoma.
- b) Que es agricultor profesional, tal y como se define en el artículo 2.5 de la Ley 19/1995, de 4 de julio (incompatible con a).
- c) Haber obtenido en los tres años inmediatamente anteriores a la solicitud alguna ayuda oficial de las previstas en los párrafos Párrafo d), g) y h) del artículo 3.2 del R.D. 117/2001, de 9 de febrero o cualquier otra de la misma naturaleza concedida al amparo de normativa derogada por las aludidas anteriormente.
- d) Que es agricultor joven.
- f) Su explotación está ubicada en zona desfavorecida o de limitación medioambiental específica. Capítulo V, título II, Rto. (CE) del Consejo nº 1257/1999, de 17 de mayo de 1999, en lo no derogado por el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, o por estar ubicada la explotación en una zona de la Red Natura 2000, conforme a lo establecido en dicho Reglamento.
- g) Ha comprado cuota a través de transferencia en los últimos dos periodos.
- h) Está integrado en un núcleo de control lechero.
- i) Que es titular de una explotación ganadera calificada sanitariamente con alguna de las calificaciones siguientes:
  - B3 o indemne de brucelosis y T3 u oficialmente indemne de tuberculosis.
  - B4 u oficialmente indemne de brucelosis v T3 u oficialmente indemne de tuberculosis.
- j) Es miembro de una cooperativa para la comercialización de leche que esté autorizada como comprador de leche o de agrupaciones de gestión económica.
- k) Su explotación pertenece a una agrupación de defensa sanitaria de ganado vacuno de leche.
- l) Está inscrito en una denominación de calidad o indicación geográfica protegida o similares, relativas a leche o productos lácteos.
- m) Es una explotación asociativa de las contempladas en el artículo 2.o) del RD 347/2003, de 21 de marzo
- n) Es mujer, comparte la titularidad de una explotación o, en caso de explotación asociativa, el 50% de los integrantes son mujeres.

## DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

(Señalar con una X en el recuadro correspondiente los documentos que se acompañan a la solicitud)

- Fotocopia del DNI/NIF (anverso y reverso) o del CIF del titular de la explotación y de todos los ATP que la integran.
- Documentación justificativa de la condición de ATP de las personas consignadas en esta solicitud como tales.

En el caso de cooperativas agrarias de producción, SAT, sociedades civiles y otras personas jurídicas, o comunidades de bienes:

- Certificado del órgano gestor de la sociedad o documento acreditativo en el caso de comunidades de bienes en el que conste el acuerdo de solicitar las cantidades del Banco y la identificación de la persona autorizada para solicitarlas.
- Cualquier otra documentación que el órgano competente estime necesaria para justificar el cumplimiento de los requisitos y criterios de prioridad establecidos en este real decreto.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2

FIRMADO

\_\_\_\_\_

EN CALIDAD DE

\_\_\_\_\_

DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
ORGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA